



Personal con actividad en laboratorios/clúster de ordenadores

Miembro del BIFI (Sí o No): _____

Yo _____ con D.N.I. _____, he sido informado y soy conocedor del contenido de este documento y me comprometo a cumplir las normas de trabajo y seguridad que se me indican.

- La realización de las actividades de laboratorio conllevan riesgos de los que hay que ser consciente con el fin de prevenir accidentes, por lo que es imprescindible adoptar las medidas de seguridad necesarias.
- En función del tipo de actividades, los riesgos pueden ser de muy distinta naturaleza (químicos, biológicos, mecánicos, eléctricos, etc.) y una misma actividad puede conllevar riesgos de varios tipos.
- Las normas generales de trabajo en los laboratorios de la U.Z. y en el BIFI deben de cumplirse con el fin de prevenir accidentes
- Cada actividad puede presentar riesgos específicos, que vendrán recogidos, en su caso, en la documentación accesible en la entrada del laboratorio y en los paneles informativos de los pasillos. Hay que acceder a cada laboratorio siendo consciente de esta información.
- Los equipos de protección individual son necesarios para la realización de los experimentos y es mi responsabilidad llevarlos siempre puestos y utilizarlos adecuadamente, según se me indique, en el laboratorio. (Los equipos están señalizados en la entrada del laboratorio)
- Es mi responsabilidad observar las medidas preventivas y de seguridad que hay que aplicar de forma general y las específicas (señalizadas en la entrada del laboratorio)

Así mismo, soy conocedor de que el incumplimiento de las normas establecidas por la U.Z. en el laboratorio conlleva la imposibilidad de la entrada al laboratorio hasta subsanar las deficiencias o la expulsión del recinto por parte del responsable del instituto si se incumple alguna medida de seguridad colectiva o personal.

Por lo que firmo la presente en:

_____ a _____ de _____ del _____

Fdo. El investigador

NORMAS DE TRABAJO EN LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

- Las normas a cumplir en cada laboratorio, deberán estar señalizadas a la entrada del mismo.
- Serán de obligado cumplimiento, al menos, las normas marcadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <http://uprl.unizar.es/seguridad/pdfs/laboratorios.pdf>
- Se seguirán los Procedimientos de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en referencia a la retirada de residuos Sanitarios y Peligrosos. <http://uprl.unizar.es/procedimientos.html>
- Se recomienda, en el caso específico de trabajo en Laboratorios, la atenta lectura del siguiente manual: <http://uprl.unizar.es/seguridad/pdfs/seglaborUZ.pdf>

C/ Mariano Esquillor s/n
Edificio I+D+i Campus Río Ebro 50018 Zaragoza
Tfno: +34 976 76 28 98 Fax Email: secretaris@bifi.es web: [www.bifi](http://www.bifi.es)



NORMAS GENERALES DE TRABAJO EN LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

NORMAS OBLIGATORIAS

- Está prohibido trabajar solo en el laboratorio.
- Está prohibido comer, beber y fumar en los laboratorios.
- Está prohibido usar lentillas en los laboratorios.
- Se utilizarán los equipos de protección individual (EPI's) adecuados. En cualquier caso, es obligatorio el uso de gafas y bata.
- Antes de manipular un producto químico deberán conocerse sus riesgos y procedimientos seguros de manipulación. Debe consultarse la etiqueta del envase y seguir las instrucciones dadas en el guión de prácticas o por el profesorado responsable.
- Es obligatorio el uso de vitrinas de seguridad química en el caso de manipulación de sustancias peligrosas.
- Las heridas deberán estar cubiertas por apósitos impermeables.
- Está prohibido sacar productos químicos o agentes biológicos.
- Está prohibido usar auriculares en el interior de los laboratorios.
- El puesto de trabajo se mantendrá siempre limpio y en orden.
- Al abandonar el laboratorio hay que quitarse la bata y los equipos de protección individual y lavarse las manos.
- Antes de abandonar el laboratorio, el investigador deberá asegurarse que su puesto de trabajo ha quedado en las condiciones adecuadas.

Recomendaciones

- Se recomienda el uso de calzado cerrado.
- Se recomienda llevar el pelo recogido.

Referencias:

- Política en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2009. <http://uprl.unizar.es/doc/politicaprevencion.pdf>
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, aprobado en Consejo de Gobierno el 16 de noviembre de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2013. <http://uprl.unizar.es/plan.html>
- Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades de 22 de septiembre de 2011, por el que se establecen las directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria. <http://uprl.unizar.es/doc/acuerdocrue.pdf>
- Estatuto del Estudiante Universitario, Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre. <http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/31/pdfs/BOE---A---2010---20147.pdf>

Artículo 7. Derechos comunes de los estudiantes universitarios: A recibir formación sobre prevención de riesgos y a disponer de los medios que garanticen su salud y seguridad en el desarrollo de sus actividades de aprendizaje.

Artículo 13. Deberes de los estudiantes universitarios: Conocer y cumplir las normas internas sobre seguridad y salud, especialmente las que se refieren al uso de laboratorios de prácticas y entornos de investigación.